

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA DELEGACIÓN DE
FIRMA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 07 SEP 2017

DECRETO ALCAL. EXENTO N° 3621 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N° 107, de 28 de agosto de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 632, de 31 de agosto de 2017, de la Dirección de asesoría Jurídica; la providencia N° 2163, de 31 de agosto de 2017, de Alcaldía; la providencia N° 2174, de 04 de septiembre de 2017, de Alcaldía; las facultades alcaldicia contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el dictámen N°45.264/2009.

Y TENIENDO PRESENTE: Las instrucciones impartidas por el señor Alcalde don Gonzalo Durán Baronti; La necesidad de crear condiciones para lograr una mayor fluidez en el funcionamiento de las diversas Unidades Municipales, con la finalidad de concretar una gestión municipal eficiente y eficaz en el cumplimiento de los objetivos y de la Misión Institucional, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, díctese lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUEBASE la delegación de firma de convenios en el Administrador Municipal don Luis Mayorga Salces o quien lo subrogue.

2.- DELÉGUESE y asígnese de manera general, hasta que los procedimientos administrativos así lo permitan, las atribuciones y funciones alcaldicias exclusivas que se señalan, anteponiendo la frase "**Por Orden del Alcalde**", en el funcionario que a continuación se indican:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE a todos los Departamentos y Direcciones que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/kss.

TRANSCRITO A : - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - SECPLA - DAF - DOM - Juzgado de Policía Local - DIDECO - Tránsito y Transporte Público - Medio Ambiente Aseo y Ornato - DAEM - Salud - Oficina de Partes.

603.